



28.

LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE

En uso de sus facultades legales, y en especial en cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto 0323 de 2019, Decreto 107 de 2025 y demás normas aplicables,

CERTIFICA:

Que, con corte al 31 de mayo de 2026, de acuerdo a la información del instrumento de trazabilidad del área de cuentas médicas, el Departamento de Casanare una cartera por concepto de Prestación de Servicios de Salud (Actividades, Procedimientos e Intervenciones) de la Población Pobre no Afiliada a cargo del Departamento de Casanare, en ejecución del Acuerdo de punto final, por un valor total de por un valor total de TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE. (\$300,471,248.47). Discriminado de la siguiente manera:

ENTIDADES	NUMERO DE FACTURAS	SALDO DE FACTURA	GLOSA PARA CONCILIAR (EN TRAMITE)	SALDO DEUDA EN FIRMA (PARA PAGO)
PÚBLICAS Y PRIVADAS	124	\$ 255,259,146.47	\$ 142,451,959.47	\$ 112,807,187.00
INTERESES MORATORIOS – SENTENCIA No. S2025-000903 DEL 14/08/2025 ACCIÓN JURIDICA HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA – HORO		\$ 45,212,102.00	\$ 45,212,102.00	\$ 0.00
TOTAL	124	\$ 300,471,248.47	\$ 187,664,061.47	\$ 112,807,187.00

De acuerdo a lo anterior, el saldo de deuda en firme para pago con corte a 31 de mayo de 2026 es de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$112,807,187.00).

Así mismo se certifica que el Fondo Departamental de Salud contempla dentro de su presupuesto corriente recursos para amparar las deudas que queden en firme producto de las conciliaciones que se pueden realizar, con fuente de financiación rentas cedidas ordinarias



permitidas por normatividad.

Para constancia, se firma en Yopal, a los 23 días del mes de junio del año 2026, como soporte para el uso de los excedentes de rentas cedidas de la subcuenta prestación de servicios de salud para en el fortalecimiento de la infraestructura y la renovación tecnológica con dotación de equipos en salud a la red pública del departamento.



YURI TATIANA CHAVEZ DUQUE
Secretaria de Salud de Casanare

Aprobó: Lady Carolina Flórez Sierra, Directora Seguridad Social y Garantía de la Calidad 

Aprobó: Luis Fredy Martínez Montaña, Director Administrativo y Financiero 

Revisó: Edith Patricia Sánchez Conde, Contadora FDS 

Proyectó: Haison Omar Carrillo Lemus/Profesional Especializado PSS 